AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 017/2013

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 13 08 13 10:33
Verónica Bozzano B.
Secretaria Recepcionista
FIRMA:

Fecha: 09/agosto/2013.
Para: **Eligio Fernando Ortiz**
Gerencia de Administración y Operaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a)	Nombre del llamado	: Renovación de Licencia de Software de Virtualización de Servidores (VMWARE).-
b)	N° de PAC	: 254.075.-
c)	Monto a Ejecutar	: ₲ 17.250.000 (Guaraníes diecisiete millones doscientos cincuenta mil).-
d)	Plurianual	: NO.-
e)	Modalidad	: Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica.-
f)	Expediente N°	: 322.272, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 36/2013 de fecha 24 de junio de 2013, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES (VMWARE)".-

Empresas Invitadas: 1) INFOCENTER S.A.; 2) DATA LAB S.A. 3) KNOW HOW S.A., 4) DIVISERV S.A.; 5) SOFTSHOP S.A.; 6) NETLOGIC S.R.L; Y 7) OLAM S.R.L.

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.-

La Subasta a la Baja Electrónica, tenía previsto como fecha de inicio de recepción de propuestas el día 08 de julio de 2013, desde las 10:00 hs. hasta las 10:00 h. del día 09 de julio de 2013, quedando el inicio de la Etapa competitiva para el día 09 de julio de 2013 a las 10:10 h.; no obstante por medio de la Adenda N° 02 de fecha 09 de julio del corriente se procedió a prorrogar las fechas mencionadas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, quedando de la siguiente manera: fecha de fin de recepción de propuestas para el día 12 de julio de 2013 a las 10:00 h. y la fecha de inicio de la Etapa competitiva, el mismo día a las 10:10 h. según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual emitida por el sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del presente dictamen.

Es así que, sólo formalizó propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la firma KNOW HOW S.A.; presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas, conforme la Adenda N° 02, el día 15 de julio de 2013 hasta las 10:00 h. y la apertura de sobres fue realizada el mismo día a las 10:15 h.; verificándose cuantitativamente la presentación de los documentos requeridos para la apertura de ofertas, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	KNOW HOW S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple

Herib Campos Cervera y Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teléfax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA A. VELEZ R. UOC - AFD
RUDY EDUARDO UOC - AFD
Marcelo Segovia Encargado de Tecnología de la Información AFD

6	Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
7	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario;	Cumple
9	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
10	Patente Municipal correspondiente al ejercicio fiscal en curso	Cumple
11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada.	No Cumple
12	Copia simple de facturas, contrato/s u órdenes de trabajo de prestación de servicios similares.	No Cumple
13	Balance de los tres últimos ejercicios fiscales	Cumple

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Ítem	Descripción	KNOW HOW S.A. Total Gs. IVA incluido (si correspondiese)
1	Renovación de Licencia de Software de Virtualización de Servidores (VMWARE), según especificaciones técnicas.	1.600.000

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

Art. 14° del **Decreto N° 12.453/08:** *"EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN": El acta mencionada en el párrafo anterior, será entregada a la Entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, notificándole dicha adjudicación por medio del sistema y pudiéndose generar ese mismo día la Orden de Compra, Orden de Servicio o Contrato en su caso. La evaluación y adjudicación de ofertas se realizará conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/2003".-*

Art. 28 ° de la **Ley N° 2.051/03:** *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]"*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la única oferta presentada conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 616020 (R.A.). Asunción - Paraguay
SANDRA ALFONZO JIMENEZ R. UOC - AFD
RUBEN ALVARENGA UOC - AFD
Marcelo Segovia Encargado de Seguridad de la Información AFD

oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	KNOW HOW S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

De esta manera, se prosiguió la evaluación con la única oferta presentada por la firma **KNOW HOW S.A.**, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.

En este sentido, conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información, se ha verificado que la única oferta presentada cumple con las documentaciones legales y las especificaciones técnicas del llamado.

Por otra parte, se verificó que la misma cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según el análisis de situación financiera de fecha 08 de agosto de 2013, el cual forma parte del presente dictamen.

Asimismo la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de factura (PROCARD S.A.), así como también con el listado de clientes en carácter de declaración jurada que le fuera requerido por NOTA AFD/GAO/UOC N° 424/2013 y presentado en fecha 08 de agosto de 2013.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo".-*

El Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y*

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUBEN EDWARDS
UOC

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información

económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES (VMWARE)"**, a la firma **KNOW HOW S.A.**, por un monto total de **Guaraníes un millón seiscientos mil (₲ 1.600.000)**, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 y el Art. 34 inc. c), conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Renovación de Licencia de Software de Virtualización de Servidores (VMWARE), según especificaciones técnicas.	Unidad	1	₲ 1.600.000	₲ 1.600.000

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración y Operaciones.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID Nº 254075

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:37 del día 12/7/2013, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 254075 - Renovación de Licencia de Software de Virtualización de Servidores (VMWARE) de la Institución:

Código Verificador: 62b86e84ddeba83566aebec8b06010d6

Nivel de Entidad:	ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES
Entidad:	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)
UOC:	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Código SICP:	1574

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

Prorroga de plazos (Fecha de aviso: 9-7-2013)

Por este medio se comunica que las fechas de Cierre de Propuestas, Etapa Competitiva y Presentación y Apertura de sobres de la presente Subasta serán prorrogadas por la Convocante, a fin de dar fiel cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03. En breve sera levantada la adenda de prorroga de la Convocante al SICP.

ADDENDA 1 PUBLICADA (Fecha de aviso: 9-7-2013)

Se comunica a los potenciales oferentes que se ha publicado en el Sistema de Contrataciones de Públicas, la Addenda 1, la cual prorroga las fechas de fin de recepción de propuestas, etapa competitiva y la entrega y apertura de sobres.

Listado de Consultas

No existen consultas para esta subasta

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
KNOW HOW S.A. - 80019900-6	Grande	1	1	Declaración Jurada	Know How S.A.	08-07-2013	09-07-2013	09-10-2013

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	43232901-001	Renovación de Licencia de Software de Virtualizacion de Servidores (VMWARE)	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
KNOW HOW S.A. - 80019900-6	VMware	VMware	Essential Kit	Argentina	Renovación de Licencias	1.800.000	1.800.000

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - Renovación de Licencia de Software de Virtualización de Servidores (VMWARE)

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
KNOW HOW S.A. - 80019900-6	1.600.000	12-07-2013	10:27:27.022	Etapa de Puja
		Código Verificador:	e1b86fa28a3db6af5a48273c7b69e710	
KNOW HOW S.A. - 80019900-6	1.700.000	12-07-2013	10:26:49.436	Etapa de Puja
		Código Verificador:	cc6c457fed75a41d98fc80d660e8303d	
KNOW HOW S.A. - 80019900-6	1.800.000	12-07-2013	10:01:36.342	Propuesta
		Código Verificador:	b11f3684da850e8d728876f0cd3ab20c	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Renovación de Licencia de Software de Virtualización de Servidores (VMWARE)

Oferente	Mejor Precio
KNOW HOW S.A. - 80019900-6	1.600.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80019900-6 - KNOW HOW S.A.

Item	Precio Ganador
1 - Renovación de Licencia de Software de Virtualización de Servidores (VMWARE)	1.600.000

Listado de Mensajes

1 - Renovación de Licencia de Software de Virtualización de Servidores (VMWARE)

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	12-07-2013	10:11:02.492
Buenos días, comenzamos la Subasta.	12-07-2013	10:11:10.922
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	12-07-2013	10:11:20.823
Les recordamos que el subastador ya no tiene comunicación en las etapas de puja y aleatoria.	12-07-2013	10:16:24.189
Atención pasamos a la etapa de puja.	12-07-2013	10:24:30.898
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	12-07-2013	10:24:33.458
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	12-07-2013	10:33:27.083
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	12-07-2013	10:37:08.306
EL GRUPO HA SIDO CERRADO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	12-07-2013	10:37:08.358

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : KNOW HOW S.A.

08/08/2013

Indice	2010	2011	2012	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	3,58	2,50	1,85	**2,64**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,17	0,29	0,35	**0,27**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	62%	147%	45%	**85%**	**SI**
% Utilidad / Patrimonio Neto	23%	38%	15%	**25%**	**SI**
%Utilidad/Activo Total	19%	27%	10%	**18%**	**SI**

Datos extraidos de los Balances	2010	2011	2012
Activo Corriente	9.053.024.637	17.181.868.434	13.416.798.365
Activo Total	14.589.227.719	23.801.071.093	20.849.096.597
Pasivo Corriente	2.530.765.148	6.872.229.917	7.237.843.159
Pasivo Total	2.530.765.148	6.872.229.917	7.237.843.159
Patrimonio Neto	12.058.462.571	16.928.841.176	13.611.253.438
Capital Integrado	4.400.000.000	4.400.000.000	4.400.000.000
Utilidad del Ejercicio	2.715.636.561	6.469.191.735	1.985.977.826

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

Juan Marcelo Acuña R.
Analista de Registros Contables